

ORDENANZA N° 321/02

REFERENTE A: “Autorización Remate Público de Chatarras de la Municipalidad”

VISTO:

La necesidad de proceder al Remate Público de Chatarras en el Corralón Municipal de esta Municipalidad de Roldán, y...

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de establecer un procedimiento rápido y eficaz para erradicar las chatarras existentes en el Corralón Municipal.-

Que la chatarra de referencia no tiene ninguna utilidad para la Municipalidad

Que es importante proceder al remate de la misma no solo para limpiar el Obrador sino que también para que el Municipio se haga de fondos, tan importante en este momento, y sobre todo por vender todo material en desuso

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la venta de la chatarra descripta en el artículo 2° y existentes en el Corralón Municipal de la Municipalidad de Roldán por medio de Remate Público.-

Artículo 2°: Los elementos autorizados en el Artículo 1° son los siguientes:

1) Tractor marca John Deere 730 en desuso- amarillo.-

1) Carcasa de tractor John Deere 730.-

1) Tanque regador engomado de 2 ejes en desuso.-

1) Camión Dodge en desuso e incompleto con motor Perkins 6 cilindros.-

1) Carcasa de Tractor Fiat.-

1) Tanque regador sin ruedas.-

Varios lotes de ejes, llantas y elásticos.-

Varios lotes de chatarra. El precio será por kilo, la que se pesará día siguiente al remate.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Informará a este Honorable Cuerpo el resultado de este remate indicando los elementos que fueron vendidos y los que no, y en el caso de lo primero el importe de la venta de cada uno de los mismos.-

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 15 de Abril de 2.002.-